



- DECLARACION N° 05/2024-

VISTO:

La pavimentación de la Ruta N° 39 que une a la localidad de Huingan C6 con nuestra localidad,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el diseño de dicha obra no contemplo en su totalidad a la traza existe de la ruta, obviando de esta manera el actual ingreso a nuestra localidad, desde la localidad de Huingan C6;

Que, dicha modificación pierde la conectividad directa entre las localidades y que se ha mantenido por años;

Que, además durante dicho trayecto se encuentra unos de los barrios históricos como lo es, Huaraco, con vecinos que han hecho historia en la localidad;

Que, sumado a esto el barrio cuenta con una institución educativa que es compartida con alumnos del barrio y de los barrios adyacentes,

Que, se suma a todo lo expresado uno de los atractivos más bellos como lo son los saltillos, un lugar llamativo que permite el senderismo y capta a gran parte de la población y turista llegar hasta el lugar;

Que, se anexa que por dicho barrio pasan los circuitos de diferentes Trails que se realizan en la localidad, producto turístico que está siendo marca de renombre;

Que, dentro del trazo de la ruta se encuentra el Bar Minero el cual es de suma importancia darle su valor ya que el mismo se encuentra declarado de interés bajo la Declaración N° 04/04;

Que, en el trayecto desde la Rotonda del Minero hasta el barrio Huaraco se encuentran con los históricamente denominados "Riscos Negros" que son parte de nuestra historia;

Que, todo lo mencionado hacen a nuestra vida Institucional, cultural y turística lo que es más que relevante para tener en cuenta al momento de definir dicha decisión de declarar de interés este trayecto de la ruta y no dejarla como una vinculación entre la rotonda del Minero y el barrio Huaraco;

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante sancionar la normativa pertinente según lo establece los artículos 15°, 101° y 129° inciso c); y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

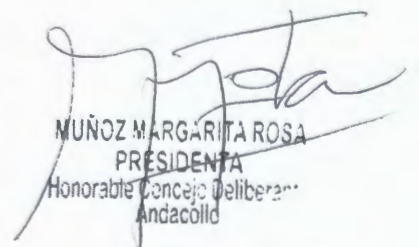
ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal la vinculación del tramo denominado "Los Riscos Negros" de la ruta N° 39 desde la Rotonda del Minero hasta el Barrio Huaraco.

ARTICULO 2°: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido. ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1220.-


MERINO NORMA EDITH
SECR. PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo




MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo